

ACTA N° 901

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo // las dieciocho horas del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia / de su titular, Dr. Juan Fernández Bedoya, los señores Ministros doctores Antonio Fuga, Sergio Alfredo Martínez y Jorge Demetrio Vázquez Rey, encontrándose ausente con aviso el Dr. Carlos Alberto Polo, para considerar: PRIMERO: Informe de Presidencia. / La Presidencia informa que, de conformidad a lo dispuesto por / la Acordada N° 889, punto 7°, en fecha 30 de abril próximo pasado ha suscripto el contrato de locación del inmueble destinado / a las oficinas del Juzgado del Trabajo y eventualmente para otras dependencias de éste Poder. Cído lo cual y previa lectura / del referido instrumento, ACORDARON: Aprobarlo en todas sus partes. SEGUNDO: Asociación Judicial Formosa s/comunicación (Nota/ N° 791/73-Sec.Adm.). Vista la nota de la Asociación Judicial // Formosa, por la que se comunica el levantamiento de las medidas de fuerza en razón de haberse dictado la Ley Provincial N° 688; Que asimismo, y no obstante la citada medida de gobierno, mantendrán paros parciales consistentes en el abandono diario de / las tareas una hora antes del horario fijado, en adhesión a la / situación conflictiva del personal judicial de otras Provincias, ACORDARON: Tener presente. TERCERO: Asociación Judicial Formosa sus expresiones de reconocimiento (Nota N° 501/73-Sec.Adm.). // Vista la nota mencionada, por la que la citada agrupación expresa su agradecimiento por la colaboración brindada por el Superior Tribunal de Justicia en apoyo de las gestiones emprendidas para obtener un sistema de determinación automática de remuneraciones para el personal del Poder Judicial y que culminaran con la sanción de la Ley Provincial N° 688, ACORDARON: Tener // presente y acusar recibo. CUARTO: Fijación de horario para el personal. Visto lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley N° 688.

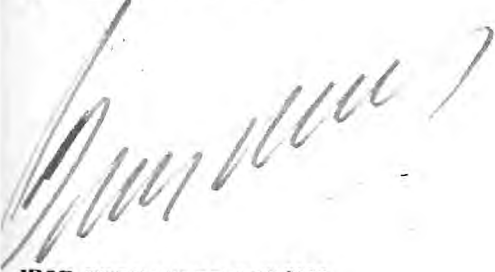
///

ACORDARON: 1) Establecer que las tareas habituales del Poder Judicial se realizarán durante todo el año de Lunes a Viernes/ de 6,00 a 13,00 horas, con atención al público de 8,00 a 13,00 horas, quedando las dos primeras horas reservadas a actividades internas de las dependencias; 2) Exceptuar de lo dispuesto precedentemente a las dependencias que a continuación se detallan, las que observarán los siguientes horarios: a) Ujiería:/ de 7,00 a 12,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas, y b) Biblioteca: de 6,00 a 13,00 horas y de 14,00 a 21,00 horas; 3) Autorizar a la Presidencia a fijar horario al personal obrero, de // maestranza y servicios, de acuerdo a las particularidades propias de dichos servicios. 4) La presente resolución tendrá vigencia a partir del día 10 de mayo del corriente año. QUINTO:/ Listas de despacho. Que, consecuente, con la modificación de / horarios establecida en el punto que antecede, debe también adecuarse el horario de publicación de las listas de despacho, / por lo que, ACORDARON: Modificar el punto 9° de la Acordada N° 863, estableciendo que las listas de despacho deberán ser exhibidas antes de las 8,00 horas. SEXTO: Auxiliar del Juzgado Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 3, María Isabel Caballero de Alfonso, solicita licencia por maternidad (Nota N°/ 766/73-Dep. Adm.). Vistas la nota de referencia y el certificado médico acompañado, y atento a lo dispuesto por el artículo/ 29°, primera parte, del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder a la Auxiliar María Isabel Caballero de Alfonso licencia por / maternidad, desde el día 2 al día 31 del corriente mes. SEPTI- MO: Comisión del señor Presidente a la Capital Federal. Vista/ la necesidad de que el señor Presidente realice gestiones atinentes a este Poder Judicial en la Capital Federal, ACORDARON: Autorizar al señor Presidente, Dr. Juan Fernández Bedoya, para que se traslade a la Capital Federal a los fines indicados. To do lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y re

//

Correspondencia Acta N° 901

// gistrase.-



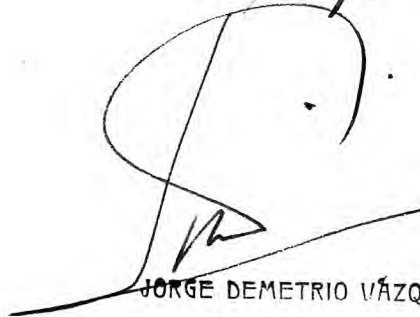
JUAN FERNANDEZ BEDOYA  
PRESIDENTE



ANTONIO PUGA



SERGIO ALFREDO MARTINEZ



JORGE DEMETRIO VÁZQUEZ REY